

ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000883447.

LICITACIÓN: SUMINISTRO DE UNA ESTACIÓN DE MEDICIÓN ÓPTICA POR COORDENADAS MULTISENSOR (CMM), PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ.

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por A20097135-**METROLOGIA SARIKI, S.A.** como consecuencia del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación que le fue efectuado tras haberse determinado su oferta como la mejor, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos y/u omisiones en la documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.8.3 del PCAP, ha acordado conceder a **A20097135-METROLOGIA SARIKI, S.A.**, un **plazo máximo e improrrogable de tres días naturales que finaliza el próximo 02 de octubre de 2025, a las 23:59 horas** para la subsanación de los defectos y/u omisiones que se señalan a continuación.

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto.** El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Asimismo, se recuerda que de conformidad con lo establecido en el PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Seguidamente se indica la omisión, así como la documentación a presentar por A20097135-**METROLOGIA SARIKI, S.A.**, a efectos de subsanación:

- **Cláusula 10.8.2 letra f del PCAP. Obligaciones Tributarias.**

La licitadora no ha presentado la certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria. Tampoco ha aportado autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación.

En consecuencia, a efectos de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.8.2 letra f) del PCAP, deberá presentar:

- *“Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación de la Agencia conforme al modelo indicado en el Anexo XIII de este Pliego”.*



Se le apercibe de que la falta de subsanación de la citada omisión implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Carmen M^a Arias Contreras
Secretaria de la Mesa de Contratación